

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas treinta minutos del día 16 del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LPN 144/2025 con Concurrencia del Comité para el "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el Lic. Héctor Miguel Campos de Luna, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del área requirente Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, Coordinador Especializado H, de la Dirección de Vehículos y Combustibles; una vez presentados se informa que no se recibieron interesados a este acto.

Se procede a dar lectura de las precisiones administrativas para posteriormente responder las preguntas presentadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 de las bases.

Precisiones Administrativas:

1.- Se precisa lo relativo a la página 27 de bases, de forma específica a la especificación número 4:

Dice:

"... Deberá dejar de manifiesto que la solución ofertada generará un ahorro mínimo, igual o mayor del 10% en el gasto por consumo promedio en litros de combustible por Entidad Publica Paraestatal, (en condiciones ordinarias), esto sujeto al cumplimiento de los plazos y especificaciones propuestas por el participante. Para efecto de determinar el ahorro al que se hace referencia se tomará como base el gasto ejercido del año 2024, relativo a la adquisición de las partidas 2611, 2612, 2613 y 2614, y/o aquellas que correspondan. ..."

"... De este ahorro (igual o mayor del 10%) el proveedor adjudicado recibirá una comisión del porcentaje que haya manifestado por concepto de contra prestación por cumplimiento del presente punto. Precizando que dicho porcentaje se deberá señalar en su propuesta económica, siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos del presente instrumento, por lo que dicha comisión no se pagará en caso de no generar dicho ahorro. ..."

Debe decir:

"... Deberá dejar de manifiesto que la solución ofertada generará un ahorro en el gasto por consumo promedio en litros de combustible por Entidad Publica Paraestatal, (en condiciones ordinarias), esto sujeto al cumplimiento de los plazos y especificaciones propuestas por el participante. Para efecto de

determinar el ahorro al que se hace referencia se tomará como base el gasto ejercido del año 2024, relativo a la adquisición de las partidas 2611, 2612, 2613 y 2614, y/o aquellas que correspondan. ..."

"... De este ahorro el proveedor adjudicado recibirá una comisión del porcentaje que haya manifestado por concepto de contra prestación por cumplimiento del presente punto. Precisando que dicho porcentaje se deberá señalar en su propuesta económica, siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos del presente instrumento, por lo que dicha comisión no se pagará en caso de no generar dicho ahorro. ..."

2.- Se precisa que para el caso de que el proveedor que resulte adjudicado oferte 0% de comisión por contraprestación respecto a lo solicitado en la partida 2 del presente proceso, las Entidades receptoras del servicio no necesitarán hacer modificaciones o adecuaciones a sus partidas presupuestales, sin embargo, para el caso de que el proveedor que resulte adjudicado proponga 0.01% o más de comisión por contraprestación de dicha partida, las Entidades deberán de llevar a cabo las gestiones y acciones correspondientes ante las Áreas competentes a efecto de llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la partida 3992, y estar en condiciones de realizar los trámites de pago correspondientes.

3.- Se precisa lo relativo a la página 28 de bases, de forma específica al punto 5.6:

Dice:

5.6 Experiencia		
NO.	Experiencia	Justificación
1	<p>El proveedor deberá de contar con por lo menos 36 meses comprobables de experiencia en servicios relativos al suministro de combustible.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito deberá presentar 03 (tres) contratos emitidos a favor del licitante de tres diferentes clientes, (ya sean del ámbito Municipal y/o Estatal y/o Federal) a los que se les haya otorgado el servicio de la misma naturaleza o similar del presente proceso y que se encuentren dentro del periodo no menor a 36 meses.</p>	<p>La presente solicitud se justifica con motivo de que para el presente servicio se hace el uso de información y presupuesto de las ENTIDADES, por lo cual representa un riesgo al patrimonio de estas, por ende, se requiere verificar que EL O LOS PARTICIPANTES cuentan con la experiencia</p>

		necesaria para prestar el servicio solicitado.
--	--	---

Debe decir:

5.6 Experiencia		
NO.	Experiencia	Justificación
N/A	N/A	N/A

4.- Se precisa que en lo que corresponde a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

Así mismo, en lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por el Área requirente:

MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.

1. Página 27 y 30, Numeral 2 y Duración de la implementación respectivamente. Toda vez que en el contenido de las bases no se señala el número exacto de bienes objeto del suministro de combustible, para efectos de la elaboración y presentación del Cronograma del Plan de Instalación de la solución integral en cada vehículo y/o bien mueble, ¿se podrá realizar dicho cronograma en términos de la capacidad de instalación de bienes y/o vehículos con la que cuenta mi representada?

R: Se acepta

2. Página 27, Numeral 4, 2da viñeta. ¿Cuál será el método o fórmula para la determinación del ahorro?

R: Se precisa que, para el cálculo de los ahorros, serán relevantes únicamente el promedio de litros consumidos por las unidades de cada Entidad.

Haciéndose el cálculo de la siguiente forma:

$$a) \frac{L_i24}{V_i22} = C_i24$$

Donde:

C_{24} = Promedio de consumo en Litros por vehículo del mes en evaluación 2024

L_{24} = Total de litros consumidos por la Entidad en el mes en evaluación 2024

V_{24} = Total de vehículos de la Entidad en el mes en evaluación 2024

i = mes en evaluación

Y

$$b) \frac{L_j25}{V_j25} = C_j25$$

Donde:

C_{25} = Promedio de consumo en Litros por vehículo del mes en evaluación 2025

L_{25} = Total de litros consumidos por la Entidad en el mes en evaluación 2025

V_{25} = Total de vehículos de la Entidad de acuerdo con el Parque Vehicular 2025 por dependencia

j = mes en evaluación 2025

Se procederá a comparar el resultado de las ecuaciones y dependiendo del resultado aplicará:

Caso	Acción
$C_{i24} \leq C_{j25}$	Se determina que no existe ahorro
$C_{i24} \geq C_{j25}$	Existe un ahorro

En caso de existir un ahorro se pagará la comisión por contraprestación correspondiente; el pago del consumo y/o suministro de combustible no está condicionado a lo anteriormente descrito.

Cabe aclarar que para el caso de resultar ADJUDICADO, se entregara la base de datos con el Parque Vehicular de las entidades, el cual incluye total de litros consumidos y total de unidades de las entidades receptoras del presente servicio en cada uno de los meses de 2024, asimismo, se precisa que una vez determinados los consumos promedios históricos ejercidos mes contra mes las Entidades pondrán a disposición del PROVEEDOR ADJUDICADO la información en cita, a efecto de continuar con las etapas subsecuentes; en caso de no contar con dicha información se estará a lo previsto en el Anexo técnico.

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

3. PÁGINA 25 DE 48/ ANEXO 1/NUMERAL 5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES. PARTIDA 1 Y 2/ NUMERAL 7/ "EL O LOS PARTICIPANTES" deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con un Centro de Atención 7 a Clientes (Call Center) que opere las 24 horas del día, los 365 días del año para atención a las peticiones de las Entidades, proponiendo para tal efecto los números telefónicos de dicho Centro de Atención a Clientes (Call Center).

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE EN BENEFICIO A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES QUE LOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN ACREDITEN ESTE PUNTO ANEXANDO EL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 QUE GARANTIZA EL SERVICIO DE CONTACT CENTER PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE PAGO.

R: Lo solicitado no forma parte de los requisitos señalados en el anexo técnico del presente proceso, sin embargo, toda vez que las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente, lo anterior sin ser limitativo para los participantes.

4. PÁGINA 25 DE 48/ ANEXO 1/ NUMERAL 5.4 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 1 /NUMERAL 2 EL O LOS PARTICIPANTES deberán dejar de manifiesto su aceptación, en cuanto a que la presente partida 1, se operara bajo el esquema de: pago de consumo por suministro, y comisión por dispersión.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EL PAGO SE REALICE DE FORMA ANTICIPADA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEBIDO A QUE MI REPRESENTADA NO ES UNA GASOLINERA PUEDE EMITIR UNA FACTURA AL

MOMENTO DE GENERAR EL PEDIDO LO QUE PERMITE REALIZAR EL PAGO EN PREPAGO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= En lo que respecta a la partida 1, se precisa que por la naturaleza y desarrollo del servicio a contratar, no es viable el pago anticipado del suministro de combustible, por ende, no se autoriza.

5. PÁGINA 26 DE 48/ ANEXO 1/ NUMERAL 5.4 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 1 /NUMERAL 6 EL O LOS PARTICIPANTES deberán de contar con los permisos correspondientes por parte de la Autoridad Competente, mediante Certificado vigente del SAT (del proveedor de tarjetas / monederos del participante o propio), para emitir tarjetas en términos de la normatividad aplicable; así como el aviso expedido por el SAT para continuar emitiendo monederos electrónicos, además de lo anterior, se deberá de ajustar a la Normatividad y criterios previstos para registro de actividades vulnerables, asimismo deberán presentar, Autorización y/o Certificación vigente /actualizada ante la SHCP o el SAT, de su proveedor o propio.

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE PARA DAR CERTEZA Y GARANTÍA AL SERVICIO SE DEBE DE ANEXAR CERTIFICADO ANTE EL SAT DE SER EMISOR DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE COMBUSTIBLE, ASÍ COMO SU RENOVACIÓN 2024-2025.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: A efecto de precisar este punto se señala que deberán presentar la documentación, tal y como se solicita en el anexo 1 del presente proceso, misma que será validada por el área competente en los sitios electrónicos oficiales mediante los mecanismos idóneos para tal efecto.

6. PÁGINA 27 DE 48/ 5.5 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 2/ NUMERAL 4/ • Deberá dejar de manifiesto que la solución ofertada generará un ahorro mínimo, igual o mayor del 10% en el gasto por consumo promedio en litros de combustible por Entidad Publica Paraestatal, (en condiciones ordinarias), esto sujeto al cumplimiento de los plazos y especificaciones propuestas por el participante. Para efecto de determinar el ahorro al que se hace referencia se tomará como base el gasto ejercido del año 2024, relativo a la adquisición de las partidas 2611, 2612, 2613 y 2614, y/o aquellas que correspondan.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA ACLARAR ESTE PUNTO Y PARA TENER IGUALDAD DE POSIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN NOS INDIQUE CÓMO ES QUE SI CADA MES HAY ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE LA GASOLINA Y QUE DEPENDE DE QUÉ ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINERA SUMINISTRE EL SERVICIO. FAVOR DE PRECISAR CÓMO ES QUE LA CONVOCANTE REQUIERE SE ACREDITE DICHO AHORRO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se precisa que, para el cálculo de los ahorros, serán relevantes únicamente el promedio de litros consumidos por las unidades de cada Entidad.

Haciéndose el cálculo de la siguiente forma:

$$a) \frac{L_i 24}{V_i 24} = C_i 24$$

Donde:

C24 = Promedio de consumo en Litros por vehículo del mes en evaluación 2024

L24 = Total de litros consumidos por la Entidad en el mes en evaluación 2024

V24 = Total de vehículos de la Entidad en el mes en evaluación 2024

i = mes en evaluación

Y

$$b) \frac{L_j 25}{V_j 25} = C_j 25$$

Donde:

C 25 = Promedio de consumo en Litros por vehículo del mes en evaluación 2025

L 25 = Total de litros consumidos por la Entidad en el mes en evaluación 2025

V 25 = Total de vehículos de la Entidad de acuerdo con el Parque Vehicular 2025 por dependencia

j = mes en evaluación 2025

Se procederá a comparar el resultado de las ecuaciones y dependiendo del resultado aplicará:

Caso	Acción
$Ci24 \leq Cj25$	Se determina que no existe ahorro
$Ci24 \geq Cj25$	Existe un ahorro

En caso de existir un ahorro se pagará la comisión por contraprestación correspondiente, dicho lo anterior, el pago del consumo y/o suministro de combustible no está condicionado a lo anteriormente descrito

Cabe aclarar que para el caso de resultar ADJUDICADO, se entregara la base de datos con el Parque Vehicular de las entidades, el cual incluye total de litros consumidos y total de unidades de las entidades receptoras del presente servicio en cada uno de los meses de 2024, asimismo, se precisa que una vez determinados los consumos promedios históricos ejercidos mes contra mes las Entidades pondrán a disposición del PROVEEDOR ADJUDICADO la información en cita, a efecto de continuar con las etapas subsecuentes; en caso de no contar con dicha información se estará a lo previsto en el Anexo Técnico.

7. PÁGINA 27 DE 48/ 5.5 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 2/ NUMERAL 5/Deberá contar con la capacidad de delimitar (autorizar/bloquear) en cualquier momento las estaciones (gasolineras) de servicio propias y/o afiliadas dentro de la ZMG y el interior del Estado de Jalisco que no cumplan con las cargas a los vehículos de litros de a litro (mil mililitros).

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PUNTO DONDE REFIERE QUE EL PROVEEDOR DEBE ESTAR CERTIFICADO ANTE EL SAT NO SE LIMITE LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES QUE CONTAMOS CON DICHO DOCUMENTO Y QUE CUMPLIMOS CON LOS REQUISITOS PARA SER EMISORES DE MONEDEROS DE COMBUSTIBLE Y NO SER UNA ESTACIÓN GASOLINERA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR CON NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA. DE LO CONTRARIO ESTARÍAN LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN Y CERRÁNDOLA A UN SOLO PROVEEDOR.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Una vez analizado el contenido de la especificación señalada en el presente apartado, se advierte que no guarda relación con el planteamiento realizado por el participante, sin embargo, se precisa la partida a que hace referencia versa sobre el suministro de combustible por litros, garantizando el correcto control,

eficientización y ahorro (cuando aplique) y no así respecto del suministro de monederos de combustible (lo cual se deja a consideración para su oferta).

8. PÁGINA 28 DE 48/ 5.5 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 2/ NUMERAL 6/Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (s) herramienta (s) mecánica (s) y/o digital (es) y/o tecnológica (s) y/o análoga (s) propuesta (s) contará (n) con la capacidad para monitorear el consumo de combustibles de los vehículos y bienes muebles propiedad de las Entidades Públicas Paraestatales, así como la capacidad para realizar un monitoreo individual a efecto de determinar la ubicación (con las restricciones de seguridad) de los vehículos y bienes muebles de las Entidades Públicas Paraestatales, respecto de aquellos en su momento sean solicitados por el área requirente.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PUNTO DONDE REFIERE QUE EL PROVEEDOR DEBE ESTAR CERTIFICADO ANTE EL SAT NO SE LIMITE LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES QUE CONTAMOS CON DICHO DOCUMENTO Y QUE CUMPLIMOS CON LOS REQUISITOS PARA SER EMISORES DE MONEDEROS DE COMBUSTIBLE. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR CON NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA. DE LO CONTRARIO ESTARÍAN LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN Y CERRÁNDOLA A UN SOLO PROVEEDOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Una vez analizado el contenido de la especificación señalada en el presente apartado, se advierte que no guarda relación con el planteamiento realizado por el participante, sin embargo, se precisa la partida a que hace referencia versa sobre el suministro de combustible por litros, garantizando el correcto control, eficientización y ahorro (cuando aplique) y no así respecto del suministro de monederos de combustible (lo cual se deja a consideración para su oferta).

9. PÁGINA 28 DE 48/ 5.5 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 2/ NUMERAL 8/Para el control, racionalización y distribución del combustible, deberá de considerar para la (s) herramienta (s) mecánica (s) y/o digital (es) y/o tecnológica (s) y/o análoga (s) propuesta (s) como mínimo lo siguiente: ❖ Recorrido de cada vehículo. ❖ Tiempo de traslado de cada vehículo entre punto y punto. ❖ Tipo de vehículo. ❖ La velocidad del vehículo. ❖ Latitud y longitud del vehículo. ❖ El Número de Identificación

Vehicular (NIV) de la unidad rastreada. ❖ La ubicación de los vehículos más cercanos a un punto de referencia, ya sea base y/o sitio y/o mantenimiento en taller y/o encierro y/o a otro vehículo.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PUNTO DONDE REFIERE QUE EL PROVEEDOR DEBE ESTAR CERTIFICADO ANTE EL SAT NO SE LIMITE LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES QUE CONTAMOS CON DICHO DOCUMENTO Y QUE CUMPLIMOS CON LOS REQUISITOS PARA SER EMISORES DE MONEDEROS DE COMBUSTIBLE. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR CON NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA. DE LO CONTRARIO ESTARÍAN LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN Y CERRÁNDOLA A UN SOLO PROVEEDOR.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Una vez analizado el contenido de la especificación señalada en el presente apartado, se advierte que no guarda relación con el planteamiento realizado por el participante, sin embargo, se precisa la partida a que hace referencia versa sobre el suministro de combustible por litros, garantizando el correcto control, eficientización y ahorro (cuando aplique) y no así respecto del suministro de monederos de combustible (lo cual se deja a consideración para su oferta).

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 144/2025 del proyecto denominado "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 11:55 once horas cincuenta y cinco minutos del día 16 del mes de abril del 2025 dos mil veinticinco, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -

-----FIN DE ACTA -----

C

Representantes de la Secretaría de Administración:

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez

Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.

Lic. Héctor Miguel Campos de Luna

Representante de la Unidad Centralizada
de Compras

Representante de la Dependencia Requirente:

Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa

Coordinador Especializado H de la
Dirección de Vehículos y Combustibles
de la Secretaría de Administración

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN

144/2025

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”